

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 5

CONTRATO NÚMERO: 1.370.17.13-13750

FECHA: 25 de septiembre de 2025

OTROSI NÚMERO: 1.370.17.13-13750-1

FECHA: 29 octubre de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca

DEPENDENCIA: Secretaría de Turismo

CONTRATISTA: ANGELA MARIA BELTRAN RUANO

VALOR: CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006577 del 23 de septiembre del 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600093108 del 30 de septiembre del 2025.

FUENTE DE FINANCIACION: Libre inversión

PLAZO: 30 de Noviembre de 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA - Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA identificado con cédula de ciudadanía número 66.915.641 de Cali, actuando como **SUPERVISOR o INTERVENTOR**, ANGELA MARIA BELTRAN RUANO portador de la cédula de ciudadanía 1114728012 de Cali, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalación de la SECRETARÍA DE TURISMO con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales. A) Proyectar y realizar la etapa precontractual y contractual de los procesos de selección que EL DEPARTAMENTO le solicite por escrito. B) Conceptuar por escrito o de manera verbal sobre la forma en que deben ser elaborados los contratos, según los requerimientos que solicite EL

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 5

DEPARTAMENTO siempre y cuando estos estén conforme al ordenamiento jurídico existente. C) Cargar los procesos contractuales que elabore la entidad en la plataforma de contratación SECOP II. D) Realizar y actualizar las bases de datos con la información contractual de EL DEPARTAMENTO. E) Analizar los contratos que sean elaborados por otras entidades públicas o privadas, y/o colaborar en la formación de los mismos. F) Emitir conceptos sobre diferentes aspectos que EL DEPARTAMENTO requiera, solicitados por los funcionarios de la Administración central Departamental. Estos conceptos no serán de obligatorio cumplimiento. G) Apoyar la supervisión jurídica de los contratos que se generen en virtud del proyecto. H) Apoyar el trámite de PQRS que se radiquen en EL DEPARTAMENTO y sea de la competencia de la Secretaría de Turismo. I) Proyectar las respuestas a las solicitudes de las entidades de los diferentes órdenes. J) Apoyar jurídicamente en las cuentas de cobro y elaboración de informes de supervisión de personas naturales y jurídicas de la Secretaría de Turismo. K) Apoyar a EL DEPARTAMENTO en la participación en ferias y eventos que se realicen en el marco del proyecto. L) Elaborar y entregar un informe integral de gestión jurídica y contractual que consolide, en un solo documento, todas las actividades desarrolladas en el marco del contrato, incluyendo conceptos emitidos, documentos revisados, procesos cargados en SECOP II, supervisión jurídica, participación en eventos, gestión documental, apoyo en auditorías, y demás funciones asignadas. M) Asistir a reuniones, capacitaciones y sesiones de trabajo cada vez que se le requiera. N) Y todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Que, de conformidad con lo anterior, el contratista ha ejecutado en un ciento por ciento (100%), para un total de ejecución del contrato del (100%) de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato.

Que el **BALANCE DE EJECUCIÓN FÍSICO** es el siguiente:

CUOTA 1:

1. El contratista revisó y validó la etapa precontractual y contractual de los procesos de selección adelantados por el Departamento, verificando la información recibida y asegurando su ajuste al marco jurídico aplicable. En esta labor acompañó y revisó la estructuración de los convenios interadministrativos con la Alcaldía de Ulloa ("Ulloa, Paisaje Colorido y Encanto"), con el municipio de Roldanillo ("Acceso, Sendero y Mirador del Cerro de las Tres Cruces – Etapa I") y con el municipio de La Unión ("Bulevar de la Uva y el Vino – Etapa I"), todos dentro del programa "Viájate el Valle" y articulados al Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Liderazgo que Transforma". Sobre estos procesos revisó estudios previos, minutas de convenio y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 5

análisis de viabilidad jurídica, dejando constancia de la legalidad y coherencia de los documentos.

2. El contratista analizó y aprobó los contratos y documentos elaborados en el marco del proyecto, brindando soporte jurídico en la estructuración y firma del convenio entre la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca y la CVC, correspondiente al proyecto del Bio Parque de Alcalá. En este ejercicio revisó minutas, pliegos y soportes jurídicos, formulando observaciones y recomendaciones que garantizaron su conformidad con el régimen de contratación pública. Igualmente, acompañó reuniones con la CVC, contribuyendo a la expedición del concepto jurídico y a la presentación de los documentos ante el Comité de Contratación.
3. El contratista acompañó la supervisión jurídica de los contratos vinculados al proyecto, revisando los informes de supervisión presentados por Laura Loreto, Andrea Yurani y Andrea Martínez en el marco de contratos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Verificó que los reportes se ajustaran a las obligaciones pactadas, al cronograma y a las cláusulas contractuales, fortaleciendo la trazabilidad de los procesos de supervisión.
4. El contratista revisó actos administrativos expedidos por la Secretaría de Turismo, entre ellos las justificaciones de contratación directa de los convenios interadministrativos con los municipios de Ulloa y Roldanillo. En estos documentos verificó la motivación, la causal habilitante, el objeto contractual y la competencia de la autoridad que los expidió, asegurando su validez conforme al Decreto 1082 de 2015.
5. El contratista Proyecto el informe integral de gestión jurídica y contractual elaborado en el marco de la ejecución, verificando que en él se consolidaran las actividades desarrolladas en materia de asesoría, revisión documental, procesos en SECOP II, supervisión jurídica y participación institucional. Dicho informe fue entregado con sus anexos y soportes para efectos de verificación por parte del supervisor y del Departamento.

CUOTA 2:

1. Revisó los pliegos del proceso de licitación asociado a la construcción del Bioparque "Puerta de Alcalá", verificando la correspondencia entre los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y el alcance técnico previsto en la ejecución de la obra.
2. Llevó a cabo la verificación de los reportes de contratación requeridos para el micrositio institucional y para la Contraloría Región Pacífico, actualizando los registros

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 5

con los contratos celebrados en septiembre y corroborando la trazabilidad de la información en SIA Observa y SECOP II.

3. Revisó la documentación aportada para gestionar el Registro Presupuestal del Compromiso –RPC– del proyecto Lago Chilicote en Tuluá, constatando que el soporte de firma y los documentos habilitantes estuvieran debidamente archivados y accesibles mediante enlace institucional.
4. Verificó la estructura y soporte documental del expediente contractual del proyecto “Ulloa, Paisaje Colorido y Encanto”, previo a la remisión de los documentos para la expedición del RPC correspondiente, garantizando la integridad de los anexos requeridos.
5. Evaluó el oficio dirigido a la Gobernación de Casanare en relación con el Memorando de Entendimiento en revisión, comprobando la claridad de la comunicación respecto al estado del trámite jurídico y técnico del documento.
6. Revisó la certificación laboral solicitada por el contratista Andrés Felipe Velasco Triviño y corroboró la consistencia de los datos contractuales incluidos en la certificación expedida el 8 de octubre de 2025.
7. Analizó la carpeta contractual preparada para control de legalidad del proceso de licitación pública del Bioparque “Puerta de Alcalá”, asegurando que los estudios previos, soportes presupuestales y minuta coincidan con las condiciones definidas por la Secretaría.
8. Verificó la documentación remitida para solicitar numeración del convenio interadministrativo “Santuario de la Cruz del Picacho”, así como el soporte que acreditaba el ajuste presupuestal y el certificado de disponibilidad, asegurando coherencia entre justificación y soporte técnico.
9. Realizó la revisión de la cuenta de cobro presentada por la contratista Yurani Andrea Martínez, identificando ajustes de estilo y forma necesarios para el trámite contable y remitiendo el archivo ajustado el 29 de octubre de 2025.
10. Revisó la solicitud de asignación de numeración para la Resolución de Apertura de Licitación No. 1.350-12.13-0435-2025, verificando correspondencia técnica entre resolución, estudios previos y cronograma antes de radicarla para su trámite ante el Despacho de la Gobernadora.
11. Analizó y verificó las modificaciones realizadas al estudio del sector en los procesos de interventoría correspondientes a: Bioparque Puerta de Alcalá; Ulloa; La Unión; Roldanillo; y Tuluá (Chilicote y Picacho), confirmando la incorporación de observaciones jurídicas y técnicas antes de la obtención de los conceptos favorables.
12. Revisó las solicitudes de numeración de los convenios interadministrativos de interventoría para Alcalá, Tuluá y los municipios del norte del Valle, verificando la consistencia documental previa a su incorporación en SECOP II.
13. Verificó la carga final en SECOP II de los expedientes contractuales de interventoría correspondientes a los municipios de Tuluá, Alcalá, Ulloa, La Unión y Roldanillo,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 5

constatando la correcta publicación de minutas, certificaciones, cronogramas y anexos.

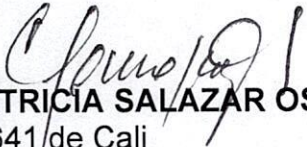
Que el balance de **EJECUCIÓN FINANCIERA** es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 14.000.000
Valor ejecutado:	\$ 14.000.000
Valor no ejecutado:	\$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100 %

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 14.000.000
Anticipo:	\$ 0
Amortización anticipo:	\$ 0
Pago anticipado:	\$ 0
Pagos parciales C1, C2, C3, C4	\$ 7.000.000
Interés moratorio:	\$ 0
Total pagado:	\$ 7.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	\$ 7.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	\$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 14 días del mes de noviembre de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde).


CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA
 C.C. 66.915.641 de Cali
 SUPERVISORA


ANGELA MARIA BELTRAN RUANO
 C.C. 1114728012
 CONTRATISTA